



**SOLIEDRA**

Por medio del presente edicto se hace público que por acuerdo de Pleno de 06 de marzo de 2024 se ha acordado delegar en la Alcaldía la adjudicación de los contratos menores que sean competencia del Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Soliedra, 14 de marzo de 2024. – El Alcalde, Jesús María José Jiménez Chércoles 738